

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN:

OBRA PARA LA REFORMA DEL AUDITORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE. 2020-0-131

MEMORIA TÉCNICA

1. OBJETO

El objeto de este pliego es describir las condiciones técnicas necesarias para la contratación de la obra arriba indicada.

Para su realización se seguirá el Proyecto del mismo título realizado por el estudio de arquitectura ARGOLA ARQUITECTOS y PROMEC, que forma parte integra de la documentación de licitación.

2. LOCALIZACIÓN

El área de actuación ocupa el área correspondiente al actual Salón de Actos del edificio de la Residencia General del Hospital Universitario 12 de Octubre.

3. FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN

Los trabajos se realizarán en una fase, según el calendario indicado en el proyecto y en las posibles instrucciones de ejecución.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de Infecciones así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital 12 de Octubre. Así mismo se incorporará planificación detallada de la obra en sus distintos capítulos.

Duración: 8 meses.

4. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- El Proyecto puede ser modificado parcialmente en replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo de acuerdo a la decisión colegiada de la Dirección Facultativa y la Propiedad. Los presupuestos contradictorios o las propuestas de Liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa.
- La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la Propiedad, representada por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital 12 de Octubre.
- Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria o por la dirección facultativa, deberá ser aceptada por la Propiedad, representada por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital 12 de Octubre.

- El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital.
- El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporado en el proyecto.
- El adjudicatario deberá llevar a cabo una adecuada gestión de los residuos según el Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición.
- El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarios para la realización de la obra.
- El adjudicatario se hará cargo de las reparaciones necesarias durante el periodo de garantía que proponga y de acuerdo a su oferta técnica, siendo en cualquier caso limitante el aseguramiento de la actividad asistencial y la reducción de la afectación de esta por las labores de reparación y mantenimiento.
- Al finalizar las obras antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación:
 - a) Además del Proyecto incluido en la licitación se aportarán planos “as built” con la nueva distribución y de las instalaciones modificadas: Electricidad, Fontanería, Climatización, Gases Medicinales, Control, PCI, etc. Toda la documentación deberá ser entregada en soporte papel (al menos dos copias) y magnético: los documentos en Microsoft Word®; la planificación en Microsoft Project®; los presupuestos en Microsoft Excel®, Word®, Presto®; los planos en Autocad®; las imágenes raster en formato JPG.
 - b) Se realizará todo el diseño y documentación utilizando tecnología BIM y procediendo a la emisión de los entregables correspondientes actualizados, a la finalización de la obra.
 - c) Se aportarán las fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, correspondientes a su partida y lote, y certificado por el fabricante y/o distribuidor.
 - d) Siempre que se instale un nuevo equipo, se aportarán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías.
 - e) Se aportará también plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos.
 - f) Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones.
 - g) Toda esta documentación formará parte del libro del edificio de la obra de referencia.